

RESOLUCIÓN No. 07
(9 de septiembre de
2021)

Por medio de la cual se delega la vocería política en el Departamento del Risaralda.

LA PRESIDENTA NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO ASI

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 2 y 7 del artículo 54 de los estatutos del partido, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resoluciones 2173 y 2669 de 2017, inscribió a BERENICE BEDOYA PEREZ como presidente y representante legal del partido, elegida en la X Convención Nacional Ordinaria del partido.

Que los numerales 2 y 7 del artículo 54 de los estatutos del partido establecen como funciones del Representante Legal, entre otras, la de atender la organización política del partido y delegar la vocería política del partido ante la opinión pública, el Gobierno Nacional, los directivos de otros partidos y ante las instituciones públicas o privadas.

Que con el fin de atender la organización política del partido y con miras a garantizar el funcionamiento de la estructura departamental se hace necesario efectuar una delegación de vocería.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar la vocería política del partido Alianza Social Independiente - ASI en el departamento de Risaralda al señor ROBERTO JIMENEZ NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.502.967.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ejercicio de esta delegación el señor ROBERTO JIMENEZ NARANJO, podrá adelantar la vocería política del partido ante la opinión pública, el Gobierno Departamental, los directivos de otros partidos y ante las instituciones públicas o privadas del departamento de Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: La Representante Legal del partido ASI podrá reasumir la delegación mediante acto administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



BERENICE BEDOYA PEREZ
Representante Legal